



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°: 350 /

TEMUCO, 16 AGO. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de funciones de los Servicios del Sector Público a las Municipalidades.

3.- El Decreto N° 1440 de fecha 11.06.2010 que aprueba el trato directo al proveedor Preuniversitario Pedro de Valdivia.

CONSIDERANDO:

1.- Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la Educación Formal y no Formal de los alumnos.

DECRETO:

1.- Apruébese el "Contrato prestación de servicios Preuniversitario Pedro de Valdivia" de fecha 22 de junio del presente año suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Preuniversitario Pedro de Valdivia Rut. 78.896.330-0.

2.- La Municipalidad de Temuco pagará por los servicios de acuerdo a documento adjunto, cuyo contenido se entiende forma parte integrante del presente decreto, la suma única de \$26.388.000.- monto que será transferido durante el año 2010 en dos cuotas pagaderas en los siguientes montos y fechas:

Primera cuota por el 50% del valor convenido pagadera el 30 de julio de 2010.

Segunda cuota por el 50% restante pagadera a más tardar el 30 de noviembre de 2010.

3.- El gastos que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 22.11.999 "Servicios Técnicos Profesionales y Otros" del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Archivo Educación
- Of. de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.12.999	
PRESUPUESTO VIGENTE	35.000.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP PTE DCTO	26.388.000
TOTAL COMPROMETIDO	26.388.000
SALDO DISPONIBLE	8.612.000
Refrend.N° 890	: 07/06/2010

285213



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA.

Municipalidad de Temuco – Preuniversitario Pedro de Valdivia.

En Temuco a 22 de junio de 2010 comparece por una parte, la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, en adelante MANDANTE representada por su Alcalde Señor Miguel Ángel Becker Alvear, chileno, cédula de identidad N° 8.182.789-3, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la Ciudad de Temuco y por la otra la Sociedad Preuniversitario Pedro de Valdivia – Concepción Limitada, Rol Único Tributario N° 78.896.330-0, representada por el señor Lixio Riobo Guimaraens, chileno, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° 6.394.353-3, ambos con domicilio en calle Pedro de Valdivia N° 1874, de la Comuna de Providencia, Santiago y acuerdan la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA

El artículo 10, N° 7, letra f) del Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio, establece que procederá el trato directo, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la producción de los bienes y servicios requeridos.

SEGUNDA

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.440 de fecha 11 de junio de 2010, se aprobó la contratación mediante trato directo con la Sociedad Preuniversitario Pedro de Valdivia – Concepción Limitada, para el servicio de Preuniversitario para alumnos de Liceos Municipales.

TERCERA

Por el presente acto e instrumento, la Municipalidad representada por su Alcalde, encarga a la Sociedad Preuniversitario Pedro de Valdivia – Concepción Limitada, por quien acepta su representante, el servicio preuniversitario para 60 alumnos de Liceos Municipales. El servicio contempla la ejecución de cursos programados entre los meses de abril a noviembre en los horarios indicados en las Especificaciones Técnicas de la contratación del servicio, elaboradas por la Municipalidad de Temuco, así como también Actividades de Apoyo Académico, Jornadas de Evaluación General, Ensayos, Apoyo On Line y otros identificados en las Especificaciones ya referidas. Todo el material para la correcta y oportuna prestación del servicio será proporcionado por la Sociedad Preuniversitario Pedro de Valdivia – Concepción Limitada.

CUARTA

El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de siete meses, desde el día 15 de abril al 27 de noviembre de 2010.

QUINTA

La Municipalidad de Temuco, pagará por el servicio contratado, la suma única y total de \$ 26.388.000.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajustes ni intereses. El referido monto se pagará en dos cuotas, correspondiendo el primer pago del 50% del total del precio convenido, el día 30 de julio de 2010 y el otro 50% el día 30 de noviembre de 2010. El Preuniversitario Pedro de Valdivia deberá enviar mensualmente a los Directores de los Liceos Municipales dependientes de la I. Municipalidad de Temuco, un informe sobre la asistencia de los alumnos matriculados bajo el presente contrato. Además, enviará en forma bimensual un informe académico respecto al rendimiento de cada alumno. Las partes establecen como una condición esencial para el pago de los servicios el envío de los señalados documentos.





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SEXTA

El incumplimiento imputable de cualquiera de las partes a las obligaciones que impone el presente contrato y los documentos que le forman parte, dará derecho al contratante diligente para poner término anticipado al mismo, de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin derecho a indemnización de perjuicios, bastando para ello con el envío de una carta certificada dirigida al domicilio señalado en la comparecencia, en la cual se deberá especificar pormenorizadamente las circunstancias que constituyen el incumplimiento de las referidas obligaciones. En caso que se ponga término al contrato en la forma antes señalada, se deberá pagar el precio proporcional a los servicios prestados a la fecha del envío de la citada carta certificada.

SEPTIMA

La personería del Señor Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2008 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 9 de Diciembre de 2009.

OCTAVA

La personería del señor Lixio Riobo Guimaraens, para actuar en representación de la Sociedad Preuniversitario Pedro de Valdivia - Concepción Limitada, consta en Mandato reducido a escritura pública de fecha 7 de enero de 1997, otorgada ante el notario público de Santiago señor Eduardo Pinto Peralta.

NOVENA

Los gastos notariales que irroque la celebración del presente contrato, serán de cargo exclusivo de la prestadora del servicio, quien deberá autorizar su firma ante notario.





MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





LIXIO RIOBO GUIMARAENS
PRE-UNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA


MRA/mad.





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1.440

DECRETO N°

TEMUCO, 11 JUN 2010

VISTOS :

1.- La solicitud de la Dirección de Servicios Incorporados a la Gestión a través de su departamento de Educación de fecha 12 de Abril de 2010, mediante la cual solicita la adjudicación de un trato directo para la "Contratación de Preuniversitario para 50 Alumnos Liceos Municipales de Temuco".

2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El acuerdo de la reunión de comisión evaluadora de procesos de compra de fecha 19 de mayo de 2010.

5.- Los términos de referencia para el trato directo N° 73 año 2010 elaborados por la Dirección de Servicios Incorporados a la Gestión a través de su Departamento de Educación.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Art.10 punto 7- de la Ley 19.886, señala que procederá la contratación directa en los casos fundados que se señalan, y que la letra f del mismo artículo expresa que procederá "Cuando la Magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"

2.- Que, en el mismo Artículo se señala que las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

3.- Que la Municipalidad de Temuco a través de su Departamento de Educación ha estimado pertinente beneficiara alumnos destacados de establecimientos educacionales Municipales con el Servicio de preuniversitarios.

DECRETO:

1.- Adquiérase mediante trato directo el servicio de Preuniversitario para 60 Alumnos de Liceos Municipales de Temuco, al proveedor Preuniversitario Pedro de Valdivia RUT 85.698.200-9 por la suma de \$26.388.000 IVA incluido desde el 15 de Abril hasta el 27 de Noviembre de 2010.

2.- Impútese la aplicación del presente Decreto al ítem 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos Profesionales" correspondiente al presupuesto de gastos de Educación año 2010.

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO

El Director del Departamento de Educación que suscribe, certifica que el Preuniversitario Pedro de Valdivia-Sede Temuco representa seguridad y confianza por su prestigio y resultados académicos tales como los 165 puntajes máximos nacionales de un total de 352, equivalente al 47% obtenidos durante el año lectivo 2009.

- 10.634 puntajes desde 700 puntos.
- 1.486 puntajes desde 800 puntos.
- 7 Puntajes Nacionales, de un total de 12 en la Región de Araucanía.
- El Puntaje Máximo Regional Ponderado, se preparó en PPV sede Temuco. Su nombre es Juan Ananías Zimmerling.
- Obtuvo el Puntaje Máximo Regional de Lenguaje, Felipe Pardo Cisterna.
- Obtuvo 83 Puntajes desde 800 puntos.
- Obtuvo 527 Puntajes desde 700 puntos.

El ingreso a la carrera de Medicina en la Universidad de la Frontera de un total de 61 vacantes, 46 alumnos de los seleccionados pertenecían a Preuniversitario Pedro de Valdivia, lo que representa un 75% del total.

Se extiende el presente certificado para respaldo de la contratación vía lato Directo los servicios del Preuniversitario Pedro de Valdivia-Sede Temuco bajo el argumento legal de seguridad y confianza.


HUGO HERNÁNDEZ BURGOS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

JH/asl

Temuco, 15 de abril de 2010

**FORMULARIO SOLICITUD
DE CONTRATACION DE TRATO DIRECTO**
(Ente de la Municipalidad de Temuco Chile)

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PROPUUESTAS**

<small>Unidad de la Unidad de Propuestas</small> N° de Trato Directo: _____ Fecha de ingreso Unidad de Propuestas: _____	
TRATO DIRECTO N° _____	CONTRATACION DE PREUNIVERSITARIO PARA 60 ALUMNOS LICEO MUNICIPALES DE TEMUCO
NOMBRE DEL TRATO DIRECTO	_____

Dirección Solicitante: _____	Nombre: JORGE IBÁÑEZ HIDALGO
Funcionario encargado de tramitar el Trato Directo (Dirección Solicitante)	Teléfono: 973754
_____	Email: jibanez@temucochile.com
Breve descripción del trato directo	CONTRATACION DE PREUNIVERSITARIO PARA ALUMNOS LICEOS MUNICIPALES
Nombre del Proveedor o Prestador del Servicio	PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA
RUT del Proveedor o prestador de servicio	85.698.200-9
Plazo de entrega (en días) (en el caso de tratarse de un Trato Directo)	_____
Monto del Trato Directo (IVA incluido)	\$ 28.388.000
Con cargo a la asignación Presupuestaria (Indicar N° y nombre de la cuenta)	215.22.11.002 CURSO DE CAPACITACION
Fundamento Legal del Trato Directo	CONFIANZA Y SEGURIDAD
Nombre de la Unidad de Propuestas como Unidad de Gestión	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 DIRECTOR
 Hugo Hernández B
 Director
 Depto. Educación

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL
 DIRECTOR
 Henry Ferrada V.
 Director SIG

Municipalidad de Temuco - Dirección de Administración Municipal	
Fecha: _____	_____
_____	Visto Bueno y Timbre

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONTRATACION SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO PARA 50 ALUMNOS
DE LICEOS MUNICIPALES DE TEMUCO**

El objetivo principal de será porcionar a los alumnos patrocinados por la Municipalidad de Temuco, herramientas necesarias para enfrentar con éxito las pruebas de selección universitaria.

Para lograr este objetivo, el Preuniversitario debe proponer una dinámica de trabajo que deberá está compuesta por:

Cursos Especializados:

Cursos programados entre el jueves 15 de Abril y el sábado 27 de Noviembre. Contemplando como feriados además de los legales, el sábado 22 de mayo y la tarde del viernes 17 de septiembre. Vacaciones de invierno del 12 al 18 de julio en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves de 15:45 hrs. a 17:15 hrs. En estos horarios se crearan los cursos de Matemática y Lenguaje.
- Ciencias Sociales y Ciencias, se darán en horario tradicionales.

Los cursos para los alumnos de cuarto año de Enseñanza Media, deben contemplar las siguientes asignaturas:

- 1.- Lenguaje y Comunicación (LE)
2 sesiones semanales de 90 minutos cada una.
- 2.- Matemática (MA)
2 sesiones semanales de 90 minutos cada una.
- 3.- Ciencias Sociales (CS)
2 sesiones semanales de 90 minutos cada una.
- 4.- Ciencias
 - Biología Mención (BM)*
2 sesiones semanales de 90 minutos cada una.
 - Física Mención (FM)*
2 sesiones semanales de 90 minutos cada una.
 - Química Mención (QM)*
2 sesiones semanales de 90 minutos cada una.
 - Biología Común (BC)*
1 sesiones semanales de 90 minutos cada una.
 - Física Común (FC)*
1 sesiones semanales de 90 minutos cada una.
 - Química Común (QC)*
1 sesiones semanales de 90 minutos cada una.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Actividades de Apoyo Académico

Talleres de Apoyo

De acuerdo a sus necesidades diagnosticadas, el alumno deberá asistir a diversas actividades de apoyo. Desde el punto de vista del rendimiento, talleres destinados a los alumnos con bajo rendimiento, que requieren formar una base sólida de conocimientos, por carecer de ella. Otros alumnos, que obtienen un puntaje, más que regular o bueno, requerirán aumentar su ejercitación, para lo cual deben acceder a un gran número de ejercicios explicados por un profesor. También los alumnos de alto rendimiento deben ser atendidos para potenciar más aún sus capacidades. Desde el punto de vista del dominio de contenidos, se dictarán talleres temáticos en todas las asignaturas, en distintas épocas del año. Durante noviembre deberán existir talleres de repaso, que permitirán al alumno sistematizar sus contenidos y superar las últimas debilidades de dominio que presenten.

Deberán existir tres modalidades según su aplicación:

- a) **Presenciales:** el alumno asistirá a una clase con un profesor que explica los contenidos.
- b) **Semipresenciales:** el alumno desarrollará una serie de guías en su casa y, al finalizar la serie, se inscribe para aclarar sus dudas en forma presencial.
- c) **A Distancia:** el alumno desarrollará las guías en su casa y las revisa con una pauta que se le entrega.

Consulta Individual

El alumno podrá solicitar atención personalizada a su profesor, para aclarar dudas o inquietudes relacionadas con los contenidos del curso. Para estos efectos deberá existir un horario preestablecido.

Jornadas de Evaluación General

En tres ocasiones durante el período de clases (julio, septiembre y noviembre), los alumnos podrán rendir ensayos en todas las asignaturas que deseen, independiente de los cursos inscritos, en un proceso que reproduce las condiciones de la PSU real.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Ensayos

Adicionalmente a las evaluaciones del curso regular, los alumnos podrán rendir a lo menos un ensayo mensual en cualquiera de las asignaturas que estén cursando. Estos ensayos los podrán obtener de una pagina web.

Apoyo On-Line

A través de una pagina Web del Preuniversitario los alumnos podrán acceder gratuitamente a servicios, tales como ensayos PSU con solucionarios, modelos de ejercicios, *tips* de resolución de ejercicios, material vocacional, información sobre Educación Superior y beneficios exclusivos

Orientación Vocacional y Desarrollo Personal

Aparte de la consultoría e información sobre la elección vocacional y profesional, el alumno podrá acceder a talleres de técnicas de estudio durante el año lectivo y asesoría durante el proceso de postulación. Un Departamento de Orientación deberá realizar la asesoría, pero la postulación debe hacerla el propio alumno, de acuerdo a las disposiciones del DEMRE, organismo oficial encargado de la administración de la PSU.

Informe de Asistencia y Rendimiento

El apoderado será parte fundamental en el desarrollo académico de su pupilo; por ello, se debe proporcionar información actualizada de su rendimiento y asistencia. Mensualmente se le enviará un reporte por asignatura consignando porcentaje de asistencia, resultados de los controles y en forma bimensual se le agregarán observaciones de sus respectivos profesores. Esta información se debe enviar directamente a los apoderados y de manera consolidada a la Ilustre Municipalidad de Temuco. De igual manera, los apoderados y el Establecimiento podrán acceder a dicha información telefónicamente, vía fax, mediante correo electrónico, página web o a través de la consulta personal en cualquier momento del año.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PROPUESTA ECONÓMICA

La Municipalidad de Temuco pagará por concepto de los servicios de Preuniversitario para 50 alumnos la suma de \$26.388.000.- y deberán poder asistir hasta un total de 60 alumnos como máximo.

	Cantidad	Valores 2010		Valores	
LE + MA +	6	\$ 30.000	\$ 879.600	\$ 0	\$ 483.780

Considerados en dos pagos, contra facturación del 50% el 30 de julio y el otro 50% el 30 de noviembre de 2010, cada factura deberá acompañar un informe de Asistencia y Rendimiento alcanzado por los alumnos, el cual deberá estar previamente visado por la Unidad de Desarrollo Educativo del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco.

 DIRECTOR DE DESARROLLO EDUCATIVO
B/EAC/EMJ/asl